

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3843 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] – 000957/2015 NECESARIO, de la deudora Concursada CRISBABE, S.A., con CIF A46369674, con domicilio en la Carretera Alberic-Alzira, km 0.5, Alberic (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190004492-1